



CONVOCATORIA ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 al 64 de los estatutos del Colegio Ramazzini de México A.C. y con apego a las funciones del Comité Electoral aprobado en la Asamblea Ordinaria del 1 de junio de 2024, a cuarenta y cinco días naturales previos de la Asamblea General comprendida dentro del tercer año de ejercicio del Consejo Directivo en turno, se hace una cordial invitación a los asociados a participar en la Asamblea Electoral para la designación del nuevo “**III Consejo Directivo del Colegio para el periodo 2024 - 2027**”.

FECHA Y LUGAR DE LA ASAMBLEA ELECTORAL

Día: sábado 27 de julio 2024 | **Horario:** 9:00 a 13:00 horas | **Sede CDMX:** Se dará a conocer 7 días hábiles previos a la Asamblea Electoral

1) BASES PARA ELECTORES

- 1.1 El proceso electoral será conducido por el Comité Electoral y será supervisado por los representantes de los candidatos, en los términos que establezcan los estatutos vigentes, así como su **CAPÍTULO SÉPTIMO**.
- 1.2 El padrón electoral estará integrado por los asociados cuyos derechos estén vigentes 30 días naturales previos a la fecha del proceso electoral, es decir, que hayan cubierto todas sus aportaciones y tengan un año como asociados vigentes.
- 1.3 La votación se hará por cada puesto del Consejo Directivo y el voto será directo, personal y secreto.
- 1.4 Para ejercer el voto, el asociado deberá presentar su identificación oficial vigente con fotografía (INE) se cotejará con el padrón electoral.
- 1.5 Del día de la Asamblea electoral, el Comité dará a conocer el procedimiento de votación.
- 1.6 El Comité Electoral evaluará la posibilidad de implementar la instalación de la votación por urna electrónica para los afiliados vigentes que lo soliciten al correo electrónico siguiente: colegioramazzinimexico@gmail.com

2) BASES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS Y CARGOS A OCUPAR

2.1 Los cargos por ocupar son:

- Presidente
- Secretario Administrativo
- Secretario de Investigación y Normatividad
- Secretario de Eventos
- Secretario de Formación y Certificación
- Secretario de Publicaciones y Difusión
- Tesorero

2.2 Trámite para el registro de candidatos:

Llenar y enviar al Comité Electoral el formato “Solicitud de Registro de Candidato(a)” al correo:

colegioramazzinimexico@gmail.com

Los integrantes del Consejo Directivo en funciones no deberán figurar como candidatos a los mismos cargos que dejan, ni podrán haber sido integrantes del Consejo Directivo durante los tres periodos consecutivos inmediatos anteriores; según se determine.



2.3 Consideraciones para los aspirantes a candidatos:

- 2.3.1 Todo el proceso electoral, y en especial las campañas electorales, deberán realizarse de manera que no demeritar el prestigio y la buena imagen del Colegio.
- 2.3.2 El plazo para solicitar el registro de candidatos se iniciará a las nueve horas del miércoles 12 de junio 2024 y expira el 20 de julio 2024 a las doce de la noche.
- 2.3.3 El Comité Electoral, entregará a los candidatos contendientes una copia del padrón general de asociados con derechos vigentes con quince días previos a la Asamblea General, es decir, el 13 de julio 2024 siendo este padrón el único válido en el proceso electoral.
- 2.3.4 En caso de que el Comité Electoral encontrará alguna irregularidad con la solicitud presentada y/o con los documentos, notificará lo anterior a los interesados, al correo electrónico señalado en la solicitud de registro, en de los dos días hábiles siguientes en el que se percató de dichas irregularidades.
- 2.3.5 Los interesados gozarán de un plazo máximo de tres días hábiles que empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente a aquel en el que recibieron la notificación, para subsanar las irregularidades o bien, para manifestar lo que a su derecho convenga.
- 2.3.6 Una vez analizada cada solicitud, el Comité Electoral entregará dentro de los dos días hábiles siguientes, al día en el que recibió el expediente, con base en el Dictamen Final emitido, a cada candidato una Constancia de Registro y a los representantes de los candidatos los documentos que los acrediten para actuar en el resto del proceso electoral o bien una Constancia de Improcedencia de Registro, fundada y motivada.
- 2.3.7 La asignación de los puestos a las carteras titulares y suplentes se hará de acuerdo con el número de votos, el candidato con mayor número de votos ganará la cartera como titular y el que le siga obtendrá el cargo de suplente. Con sus respectivos suplentes, con la excepción del presidente.
- 2.3.8 De no reunirse a la hora señalada el quórum establecido por estos estatutos, una hora después tendrá verificativo la Asamblea, en Segunda Convocatoria, con el quórum establecido por estos estatutos, sin necesidad de otra convocatoria;
- 2.3.9 Las resoluciones legítimamente tomadas en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, reunida en primera o segunda convocatoria, se considerarán válidas y obligarán a todos los asociados, incluso a los ausentes y oponentes.

Les recordamos a todos los asociados que su participación es muy importante, para dudas e interpretación de la presente convocatoria, será el Comité Electoral en conjunto con el Consejo Directivo quien resolverá.

Por el Consejo Directivo: Elías Arámburo Hernández | Secretario Administrativo

Comité electoral:

- **Presidente** Apolinar Yáñez Vargas
- **Secretaria** Ana Lucia Hernández Sánchez
- **Escrutador** Armando Yunez Cano

CONTACTO: colegioramazzinimexico@gmail.com

Ciudad de México a 11 de junio de 2024